



CENTRO	Instituto de Estudios Propios
TÍTULO	Programa de Doctorado en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible

PLAN DE MEJORA										SEGUIMIENTO PM			
OBJETIVO ¹	APLICA ²	ACCIÓN DE MEJORA	ORIGEN ³	NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADOR	VALOR INICIAL DEL INDICADOR	VALOR OBJETIVO DEL INDICADOR	FINANCIACIÓN CAPM ⁴	GRADO DE CUMPLIMIENTO	VALOR FINAL DEL INDICADOR	COMENTARIOS sobre las acciones realizadas
Se recomienda incluir la información en inglés en la sección sobre internacionalización del programa	SI	Inclusión de la información en inglés, para estudiantes extranjeros, en la página oficial del Programa de Doctorado.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Publicación de la información en inglés	Información no publicada	Información publicada	SI	100%	Información parcialmente publicada	Actualmente existe una dirección genérica para todos los programas de doctorado de la UCO donde se indica esta información: https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/extranjeros-doctorado?id=99 Se hará un link desde la pestaña de internación del PD
Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicado en la Web del programa	SI	El objetivo de esta acción de mejora es poner a disposición de todos los colectivos implicados en el Programa de Doctorado toda la información relativa al SGC.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Publicación de la información sobre el SGC	Información no publicada	Información publicada	NO	100%	Información parcialmente publicada	Pestaña CALIDAD: https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado/2-uncategorised/206-ingenieria-agraria-alimentaria-forestal-y-de-desarrollo-rural-sostenible#calidad
Se recomienda actualizar la información en la web del programa y habilitar los mecanismos necesarios para la actualización cada año	SI	Reorganización de la web institucional del Programa de Doctorado para mejorar el proceso de actualización de la información y para habilitar mecanismos para su actualización cada año.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Publicar el plan de Difusión del Título (seguimiento anual)	Plan de difusión del título no publicado	Plan de difusión del título publicado	NO	100%	Plan de difusión del título no publicado	El Plan de Difusión del Programa de Doctorado se establece como una herramienta de planificación cuyo objetivo estratégico es la consecución de los siguientes objetivos: - Publicar información completa, actualizada y accesible sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta a todos los grupos de interés. - Publicar toda la información de carácter académico de forma puntual de acuerdo con los calendarios establecidos por la Universidad de Córdoba y los requisitos establecidos en

													los procesos de Seguimiento y renovación de la Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación. - Impulsar la implicación y participación de los diferentes grupos de interés, en especial de los estudiantes, en cuantas actividades se pongan en marcha relativas al título. - Proyectar el Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural en su entorno con objeto de mejorar el conocimiento público del mismo. - Desarrollar mecanismos de seguimiento y control de las actividades de difusión que permitan corregir dinámicas, acciones y políticas informativas, valorando su eficacia y viabilidad.
Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los indicadores	SI	Publicación de los indicadores en la página web del Programa de Doctorado.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y la Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Publicar el histórico de indicadores del PD (seguimiento anual)	Histórico de indicadores no publicado	Histórico de indicadores no publicado	NO	100%	Histórico de indicadores no publicado	Se está poniendo en marcha una herramienta que permitirá el acceso a la información de forma global y sistemática. Se trata de una acción de carácter institucional.
Se recomienda actualizar la información sobre fechas de admisión (actualmente están referidas al curso 2014-2015)	SI	Reorganización de la web institucional del Programa de Doctorado para actualizar la información sobre fechas de admisión.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y la Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Publicación de fechas de admisión actualizadas	Publicación de fechas de admisión no actualizadas	Actualización de la información de admisión	NO	100%	Publicación de fechas de admisión no actualizadas	https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/acceso-matricula-evaluacion-anual#matricula
Se recomienda hacer pública en la web del programa toda la información sobre tesis doctorales defendidas, así como información sobre la producción científica derivada de las mismas	SI	Publicación de la información sobre Tesis doctorales defendidas, así como información sobre la producción científica derivada de las mismas en la página web del PD.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con el Servicio de Calidad de la Universidad de Córdoba y la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Publicación de Tesis Doctorales defendidas y publicaciones derivadas	No publicadas las Tesis Doctorales defendidas y publicaciones derivadas	Publicadas las Tesis Doctorales defendidas y publicaciones derivadas	NO	100%	No publicadas las Tesis Doctorales defendidas y publicaciones derivadas	Se está poniendo en marcha una herramienta que permitirá el acceso a la información de forma global y sistemática. Se trata de una acción de carácter institucional.

Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar el número de respuestas de las encuestas	SI	Establecer la posibilidad de realización de las encuestas de los procedimientos del SGC asociada a determinados procesos formativos/administrativos. Evaluar la posibilidad de incorporación de todos los implicados en el PD (alumnado, profesorado, PAS) del resto de instituciones participantes, ajenas a la UCO, en las encuestas del SGC.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de Calidad en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y la Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Número de encuestas contestadas por los distintos agentes implicados	Curso 2019/2020: P-3.1: sin datos P-3.2: sin datos P-3.3: sin datos (no hay PAS asociado)	Incremento del número de encuestas respecto a años anteriores y/o superior al 50%.	SI	100%	Curso 2020/2021: P-3.1: 7 (17.5%) P-3.2: 16 (47.06%) P-3.3: sin datos (no hay PAS asociado)	El objetivo que persigue esta acción de mejora es el establecimiento de mecanismos que permitan incrementar el número de respuestas de las encuestas de los procedimientos del SGC.
Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información	SI	Mejora de la plataforma de gestión del sistema documental a nivel de programas de doctorado.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y Servicio de Calidad de la Universidad de Córdoba con la colaboración de la Comisión Académica del PD.	30/09/2023	Mejora de la plataforma de gestión del sistema documental	Plataforma de gestión del sistema documental no mejorada	Plataforma de gestión del sistema documental mejorada	NO	100%	Plataforma de gestión del sistema documental no mejorada	Se plantea una acción de mejora a nivel institucional a medio plazo que permita resolver y mejorar todos los aspectos relativos a recogida de indicadores de satisfacción y de resultados, de forma que esta información pueda servir para el análisis y la toma de decisiones
Se recomienda ampliar el seguimiento a egresados para poder tener contacto con ellos para posibles encuestas	SI	Desarrollo de una estrategia de encuesta telefónica para la recogida de datos de interés de los egresados.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y Servicio de Calidad de la Universidad de Córdoba con la colaboración de la Comisión Académica del PD.	30/09/2022	Publicación de datos recogidos a través de encuestas telefónicas realizadas por el Servicio de Calidad de la UCO	Datos sobre egresados no publicados	Datos sobre egresados publicados	SI	100%	Datos sobre egresados no publicados	El Servicio de Calidad de la Universidad de Córdoba desarrolló una encuesta sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Córdoba. No obstante, no se han publicado los datos.
Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora	SI	Adopción de medidas para una recogida de indicadores más efectiva mediante el establecimiento de un calendario estable y periódico que permita el análisis adecuado de la información.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y la Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Publicar el histórico de indicadores del PD (seguimiento anual)	Histórico de indicadores no publicado	Histórico de indicadores publicado	NO	100%	Histórico de indicadores no publicado	

Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes	SI	Establecer un procedimiento para coordinar la implantación del SGC en las dos universidades participantes.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de la Calidad de la UCO en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Aprobación y publicación de procedimiento	Procedimiento no publicado	Procedimiento publicado	NO	100%	Procedimiento no publicado	
Se deben atender las recomendaciones establecidas en anteriores informes de seguimiento	SI	Establecer mecanismos que permitan atender las recomendaciones pendientes del último informe de seguimiento	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de la Calidad de la UCO en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Número de recomendaciones atendidas y resueltas	Incremento de recomendaciones atendidas y resueltas. - Pendientes 33 recomendaciones.	Reducción significativa de número de recomendaciones sin resolver.	NO	100%	Incremento de recomendaciones atendidas y resueltas. Informe julio 2021: 33 recomendaciones totales, 33 atendidas y 10 finalizadas.	Desde la Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de la Calidad de la UCO en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC), se está trabajando en reducir el número de recomendaciones todavía sin resolver.
Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas	SI	Publicar las actividades formativas realizadas en la web del Programa de Doctorado	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2022	Actualización de la programación de actividades formativas	Actividades formativas actualizadas: 0	Actividades formativas actualizadas: conforme se vayan programando	NO	100%	Actividades formativas actualizadas: 0	Tal y como se indica en el informe de alegaciones, aunque el calendario de actividades se viene publicando en Moodle, debido al propio diseño de la mayoría de las actividades, no es posible realizar un calendario anual con fechas cerradas, ya que las actividades se organizan en función de la participación de los propios doctorandos y expertos invitados, como la actividad relativa a "Seminarios de actualidad" en la que se depende de la disponibilidad del investigador invitado; o de la disponibilidad de las instituciones y/o empresas que se visitan en la actividad de "Visitas a centros, grandes instalaciones y laboratorios de investigación del sector privado y del público". No obstante, las actividades se publicarán y difundirán a todos los doctorandos e investigadores con la suficiente antelación para que puedan realizar su inscripción y programar su participación. https://www.uco.es/idep/programas-doctorado/2-uncategorised/206-ingenieria-agraria-alimentaria-forestal-y-de-desarrollo-rural-sostenible#actividades-formativas

Se recomienda ajustar el número de matrículas y el número de plazas ofertadas para que sean comparables	SI	Ajuste entre el número de matrículas y el número de plazas ofertadas	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Análisis número de plazas ofertadas / matriculadas	Información no disponible	Alrededor de 65 nuevas matrículas (50 UCO y 15 US) al año	NO	100%	Información no disponible	Tal y como se indica en el informe de alegaciones, en el Informe de Modificación de la Memoria Verificada de 25 de junio de 2018 se autorizaba el incremento del número de plazas ofertadas a 50 en la UCO y a 15 en la US, ofertando un total de 65 plazas. El nuevo número de plazas ofertadas se ha establecido en base a la evolución real del número de matrículas. En los sucesivos cursos académicos se prestará especial atención al análisis de la relación entre el número de plazas ofertadas y el número de matrículas.
Se recomienda establecer mecanismos que permitan elevar los indicadores de investigación del profesorado	NO	Actualización de la información de los miembros pertenecientes a las líneas de investigación para adaptarlas a nuevos criterios investigadores.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Instituto de Estudios de Posgrado (IdEP)	30/09/2022	Reglamento 57/2020 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2020, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, se establecen unos requisitos mínimos que deben tener los miembros investigadores pertenecientes a los Programas de Doctorado.	Sin información	Aceptación de los investigadores de cada grupo de investigación en función de su grado de cumplimiento del Reglamento 57/2020	NO	100%	Sin información	A raíz de la publicación del Reglamento 57/2020 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2020, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, se establecen unos requisitos mínimos que deben tener los miembros investigadores pertenecientes a los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba. Los aspectos más destacados en este sentido son: - Los equipos de investigación responsables de cada una de las líneas que forman parte de los Programas de Doctorado estarán constituidos por, al menos, tres doctores/as con experiencia investigadora acreditada, según el artículo 15.6 y alguno de los miembros del equipo debe contar (como persona investigadora principal o como investigadora colaboradora) con un proyecto de investigación activo. - La persona responsable de la línea de investigación será elegida por los miembros del equipo de investigación adscrito a la línea y debe cumplir los siguientes requisitos: a) Tener reconocidos al menos dos sexenios de actividad investigadora, reconocidos de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989.

													b) Haber dirigido una Tesis Doctoral en los últimos cinco años que haya obtenido la máxima calificación y haya dado lugar, al menos, a 2 publicaciones en revistas con índice de impacto.
Se recomienda establecer mecanismos que mejoren la participación de expertos internacionales en el programa	SI	Establecer mecanismos que mejoren la participación de expertos internacionales en el Programa de Doctorado.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de la Calidad de la UCO en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2023	Análisis de la tendencia de internacionalización en el Programa de Doctorado.	Información no analizada.	Observar un incremento sostenido en el tiempo en la internacionalización	SI	100%	Información no analizada.	Actualmente no contamos con datos sobre la internacionalización del Programa de Doctorado
Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación	SI	Actualización de la información de los miembros pertenecientes a las líneas de investigación para determinar que todas las líneas de investigación presenten, al menos, un proyecto de investigación activo.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Instituto de Estudios de Posgrado (IdEP)	30/09/2022	Reglamento 57/2020 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2020, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, se establecen unos requisitos mínimos que deben tener los miembros investigadores pertenecientes a los Programas de Doctorado.	Sin información	Aceptación de los investigadores de cada grupo de investigación en función de su grado de cumplimiento del Reglamento 57/2020	NO	100%	Sin información	A raíz de la publicación del Reglamento 57/2020 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2020, por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, regula expresamente alguno de los miembros del equipo debe contar (como persona investigadora principal o como investigadora colaboradora) con un proyecto de investigación activo.
Se recomienda establecer mecanismos que permitan aumentar la participación o movilidad internacional en estudiantes	SI	Elaboración de mapas de capital relacional donde poner en valor la red de contactos internacionales de los investigadores senior del PD, de forma que los jóvenes investigadores que	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	CAPD y grupo de trabajo ad hoc	30/09/2022	Elaboración y publicación de mapa de capital relacional	No está elaborado ni publicado el mapa de capital relacional	Está elaborado ni publicado el mapa de capital relacional	SI	100%	No está elaborado ni publicado el mapa de capital relacional	

		se incorporan puedan beneficiarse de ella y comenzar a establecer la suya propia											
Se recomienda desarrollar un plan de mejora que permita llevar eficazmente el número de estancias internacionales a un número cercano a lo comprometido en la memoria verificada	SI	Elaboración de un plan de acción para la puesta en valor de los mapas de capital relacional de los investigadores del Programa para mejorar la internacionalización de los estudiantes	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	CAPD y grupo de trabajo ad hoc	30/09/2022	Número de estancias internacionales	Sin datos	50% de los estudiantes de doctorado	SI	100%	Sin datos	
Se recomienda que el programa de doctorado analice las tesis con co-tutela e internacionalización	SI	Realización de un informe una vez recogida la información por parte de ambas Universidades.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)	30/09/2022	Elaboración y publicación del informe	Informe no elaborado ni publicado	Informe elaborado y publicado	NO	100%	Informe no elaborado ni publicado	
Se deben analizar los resultados de las tesis y su producción científica de las distintas universidades participantes en el PD y en su caso establecer acciones de mejora	SI	Desarrollo de un protocolo que permita obtener esta información proveniente de ambas universidades para poder realizar un informe.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Dirección de la Escuela de Doctorado y el Servicio de la Calidad de la UCO en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y Unidad de Garantía de Calidad (UGC)	30/09/2023	Elaboración y publicación del informe	Informe no elaborado ni publicado	Informe elaborado y publicado	NO	100%	Informe no elaborado ni publicado	
Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos	NO	Puesta en marcha de una herramienta para el acceso a la información de forma global y sistemática.	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Servicio de Calidad de la UCO	30/09/2022	Existencia de la herramienta y datos actualizados de indicadores	No hay datos actualizados	Análisis de datos actualizados	NO	100%	No hay datos actualizados	Una vez que esté disponible la herramienta, se dispondrá de gráficas con la comparación de los datos del PD con los datos globales de la Universidad.
Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora, de cada una de las universidades participantes	NO	Puesta en marcha de una herramienta para el acceso a la información de indicadores de resultado y de satisfacción del programa	RECOMENDACIÓN INFORME DEVA	ALTA	Servicio de Calidad de la UCO y Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del PD	30/09/2022	Existencia de la herramienta y datos actualizados de indicadores	No hay datos actualizados	Análisis de datos actualizados	NO	100%	No hay datos actualizados	Una vez que esté disponible la herramienta, se dispondrá de gráficas con la comparación de los datos del PD con los datos globales de la Universidad.

¹ Sobre las recomendaciones que deben ser atendidas.

² Sí o No. No en el caso de que los responsables del título no sean los competentes para la ejecución de la acción de mejora y esta deba hacerse a un nivel superior de carácter institucional.

³ Indicar si es en respuesta a una "RECOMENDACIÓN INFORME DEVA" o se trata de una acción de mejora fruto de la "APLICACIÓN SGC".⁹

⁴ Indicar si la acción de mejora tiene financiación por parte del Convocatoria de Apoyo a la implantación de Planes de Mejora.